



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Ofrecer consultoría especializada para la micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de elevar la calidad y competitividad de sus productos y servicios.
- Difundir la cultura emprendedora a través de talleres, conferencias y asignaturas escolares que logren la sensibilización de emprendedoras, emprendedores, empresarios y empresarias.
- Coordinar con empresas públicas y privadas la elaboración de manuales que sirvan como base para la impartición de cursos de capacitación.
- Gestionar los trámites para la obtención de cursos de otras instancias para el desarrollo de proyectos específicos de consultoría especializada.
- Verificar que los proyectos de consultoría y capacitación se realicen conforme a lo programado y con base a la normatividad establecida en esta materia.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias y beneficiarios de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Solicitar a la Subdirección de Desarrollo Empresarial la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.
- Elaborar el Expediente Técnico para su evaluación y seguimiento y proponerlo a consideración de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.
- Cumplir con las metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Participar en las Sesiones del Comité de Mejora Regulatoria, así como elaborar las actas y/o minutas que se generen y remitirlas a la Subdirección de Desarrollo Empresarial para su seguimiento.
- Realizar el seguimiento a las beneficiarias y beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el apoyo otorgado.
- Realizar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las y los beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E11001 DEPARTAMENTO DE CLUSTERS**OBJETIVO:**

Promover y fortalecer el Sistema Estatal de Incubadoras de Empresas, que fomente el intercambio de experiencias que permitan la consolidación de nuevos negocios.

FUNCIONES:

- Promover el fortalecimiento de incubadoras a través de acciones coordinadas con Instituciones de Educación Superior y municipios, a fin de propiciar la creación de nuevas empresas, viables, rentables y productivas que impulsen el desarrollo de la región.
- Gestionar y formalizar convenios de colaboración con Incubadoras de Empresas, con el propósito de otorgar recursos en los rubros de capacitación, equipamiento e infraestructura.
- Apoyar a los emprendedores, emprendedoras, empresarias y empresarios para la elaboración de sus planes de negocios, mediante la vinculación con Incubadoras de Empresas certificadas o reconocidas ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
- Desarrollar actividades con las incubadoras de empresas que permitan el intercambio de experiencias de trabajo que mejoren los procesos de incubación.
- Analizar y dar seguimiento a la aplicación correcta de los recursos destinados a la generación y fortalecimiento de empresas.

- Fomentar programas de actualización y capacitación para las consultoras y consultores de las incubadoras, a fin de desarrollar mejores prácticas que permitan la generación de empresas de alto valor agregado.
- Elaborar los Expedientes Técnicos para su evaluación y seguimiento y proponerlos a consideración de la Dirección de Innovación y Competitividad.
- Cumplir con las metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias y beneficiarios de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a las incubandas, incubandos, emprendedoras y emprendedores de los programas de apoyo, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el servicio otorgado.
- Realizar el seguimiento a las incubandas, incubandos, emprendedores y emprendedoras de los programas de apoyo, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el servicio otorgado.
- Solicitar a la Dirección de Innovación y Competitividad la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E11002 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**OBJETIVO:**

Impulsar el desarrollo de proyectos productivos que permitan fomentar la creación de MiPyMES innovadoras, a través de la evaluación y desarrollo de cada una de sus áreas funcionales, con la finalidad de que ofrezcan bienes y servicios con un alto valor agregado.

FUNCIONES:

- Recibir, registrar, clasificar y evaluar proyectos productivos desarrollados por emprendedoras, emprendedores, empresarias y empresarios.
- Identificar y formular proyectos productivos para el desarrollo del Estado de México.
- Analizar e interpretar políticas y estrategias de los programas de apoyo para el desarrollo de las MiPyMES.
- Canalizar los proyectos productivos con las Incubadoras de Empresas que están registradas en el Sistema Estatal, con la finalidad de determinar las oportunidades reales de proyecto.
- Coordinar el trabajo conjunto entre emprendedoras y emprendedores e instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de proyectos productivos.
- Remitir a la Dirección de Fondos de Financiamiento a los emprendedores y emprendedoras que cuenten con un plan de negocios viable para su financiamiento, a través de la Dirección de Innovación y Competitividad.
- Participar en la evaluación de los proyectos productivos de innovación para el establecimiento de nuevas fuentes de empleo y vincularlos al fondo de financiamiento que se adecúe a sus necesidades.
- Participar en los Comités de Evaluación de las Incubadoras estatales y de las ferias emprendedoras del Estado de México.
- Proponer la realización de proyectos productivos apegados a los Sectores Estratégicos identificados en la entidad.
- Solicitar a la Dirección de Innovación y Competitividad la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.